



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas  
Dirección General de Administración de Personal  
y Desarrollo Administrativo  
Dirección Ejecutiva de Dictaminación  
y Procedimientos Organizacionales

## CAPÍTULO VIII

---

### DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MA-AZC-23-6D1C546





**ESTRUCTURA ORGÁNICA**

CONSE- CUTIVO	NOMENCLATURA	NIVEL	PÁGINA
1.	Dirección General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana	45	5
2.	Subdirección de Enlace y Seguimiento de Participación Ciudadana	29	7
3.	Enlace de Participación Ciudadana	20	8
4.	Subdirección de Enlace y Seguimiento de Desarrollo Social	29	8
5.	Enlace de Desarrollo Social	20	9
6.	Dirección de Concertación y Participación Ciudadana	39	10
7.	Subdirección de Participación Ciudadana	32	10
8.	Jefatura de Unidad Departamental de Concertación Ciudadana	27	11
9.	Enlace de Concertación "A"	20	12
10.	Enlace de Concertación "B"	20	12
11.	Jefatura de Unidad Departamental de Fomento a la Participación Ciudadana de Pueblos y Barrios	27	12
12.	Líder Coordinador de Proyectos de Pueblos y Barrios	23	13
13.	Dirección de Presupuesto Participativo	39	13
14.	Subdirección de Vinculación Ciudadana y Seguimiento al Presupuesto Participativo	32	14
15.	Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento al Presupuesto Participativo	27	14
16.	Enlace de Presupuesto Participativo "A"	20	15
17.	Enlace de Presupuesto Participativo "B"	20	15
18.	Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación con Comités Ciudadanos	27	15
19.	Enlace de Vinculación "A"	20	15
20.	Enlace de Vinculación "B"	20	15
21.	Dirección del Deporte	39	15
22.	Jefatura de Unidad Departamental de Centros Deportivos	27	17
23.	Enlace Deportivo "Azcapotzalco"	20	18
24.	Enlace Deportivo "Victoria de las Democracias"	20	18
25.	Enlace Deportivo "Renovación"	20	18
26.	Enlace Deportivo "20 de Noviembre"	20	18
27.	Enlace Deportivo "Ceylán"	20	18



**CONSECUTIVO**

**NOMENCLATURA**

**NIVEL PÁGINA**

28.	Enlace Deportivo	20	18
29.	Subdirección de Fomento al Deporte	32	18
30.	Jefatura de Unidad Departamental de Difusión del Deporte	27	19
31.	Dirección de Servicios Educativos y Apoyo a la Comunidad	39	19
32.	Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil	27	20
33.	Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo a la Comunidad y Bibliotecas	27	21
34.	Enlace del Centro Social "Pagés Llergo"	20	22
35.	Enlace de Protección Animal	20	22
36.	Enlace de Servicios Comunitarios	20	22
37.	Subdirección de Servicios Sociales, Educativos y Juventud	32	23
38.	Enlace de Servicios Médicos	20	23
39.	Enlace de Servicios Odontológicos	20	24
40.	Dirección de Cultura y Recreación	39	24
41.	Jefatura de Unidad Departamental de Parques Culturales y Recreativos	27	25
42.	Enlace Parque Tezozómoc	20	25
43.	Enlace Parque Alameda Norte	20	25
44.	Jefatura de Unidad Departamental de Centros Culturales	27	26
45.	Jefatura de Unidad Departamental de Danza	27	26
46.	Enlace de Danza	20	27
47.	Jefatura de Unidad Departamental de Música	27	27
48.	Enlace de Música	20	28
49.	Jefatura de Unidad Departamental de Artes Visuales	27	28
50.	Enlace de Artes Visuales	20	28





## ATRIBUCIONES

**Puesto:** Dirección General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.

### LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

#### CAPÍTULO II

#### DE LAS ATRIBUCIONES GENERALES DE LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE LAS ALCALDÍAS

**Artículo 75.** A los titulares de las Direcciones Generales de las alcaldías, corresponden las siguientes atribuciones genéricas:

- I. Acordar con la persona titular de la alcaldía el trámite y resolución de los asuntos de su competencia;
- II. Certificar y expedir copias, así como otorgar constancias de los documentos que obren en sus archivos;
- III. Legalizar las firmas de sus subalternos, cuando así sea necesario;
- IV. Planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas;
- V. Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por la persona titular de la alcaldía, o por cualquier Dependencia, Unidad Administrativa, alcaldía y los Órganos Desconcentrados de la Administración Pública, en aquellos asuntos que resulten de su competencia;
- VI. Ejecutar las acciones tendientes a la elaboración de los anteproyectos de presupuesto que les correspondan;
- VII. Asegurar la correcta utilización de los artículos de consumo, así como del mobiliario y equipo que les estén asignados a las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo;
- VIII. Proponer a la persona titular de la alcaldía, modificaciones al programa de gobierno de la alcaldía y a los programas parciales en el ámbito de su competencia;
- IX. Presentar propuestas en el ámbito de su competencia ante la persona titular de la alcaldía, las que podrán incorporarse en la elaboración del Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México y en los programas especiales que se discutan y elaboren en el seno del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México;
- X. Formular los planes y programas de trabajo de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, considerando en ellos las necesidades y expectativas de los ciudadanos, así como mejorar los sistemas de atención al público;
- XI. Proponer a la persona titular de la alcaldía, la celebración de convenios en el ámbito de su competencia, para el mejor ejercicio de las atribuciones que les son conferidas, con apoyo en los lineamientos generales correspondientes;
- XII. Prestar el servicio de información actualizada en materia de planificación, contenida en el programa de gobierno de la alcaldía;



**XIII.** Las demás que les atribuyan expresamente los ordenamientos jurídicos y administrativos correspondientes, así como los que de manera directa les asigne la persona titular de la alcaldía y las que se establezcan en las disposiciones generales aprobadas por la alcaldía y manuales administrativos, que versen sobre la organización administrativa de la propia alcaldía.

## REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### CAPÍTULO IV

DE LAS ATRIBUCIONES GENERALES DE LAS PERSONAS TIULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES, COORDINACIONES GENERALES, PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO, SUBTESORERIAS, SUBPROCURADIRÍAS, UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA Y DIRECCIONES EJECUTIVAS.

Artículo 41. Son atribuciones generales de las personas titulares de las Unidades Administrativas a que se refiere el presente Capítulo:

- I. Acordar con la persona titular de la Dependencia o de la Subsecretaría, Tesorería de la Ciudad de México o Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México a las que están adscritas, según corresponda, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.
- II. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas y a las Unidades Administrativas y unidades de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo;
- III. Supervisar el desempeño de las labores encomendadas las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo adscritas a ellas conforme a los planes y programas que establezca la persona Titular de la Dependencia correspondiente;
- IV. Recibir en acuerdo ordinario a las y los titulares de las Direcciones de Área y Subdirecciones y en acuerdo extraordinario a cualquiera otra persona servidora pública subalterna
- V. Formular dictámenes opiniones e informes que le sean solicitados por la Dependencia o Subsecretaría, tesorería de la Ciudad de México o Procuraduría
- VI. Elaborar proyectos de creación, modificación y reorganización de las Unidades Administrativas y Unidades



## FUNCIONES

- Ejecutar en la Alcaldía Programas de Desarrollo Social tomando en consideración la Participación Ciudadana.
- Diseñar e instrumentar políticas públicas que promuevan la educación, el conocimiento y la cultura dentro de la Alcaldía.
- Desarrollar de manera permanente, programas dirigidos al fortalecimiento de la cultura cívica y democracia participativa en la Alcaldía.
- Realizar campañas de salud pública, en coordinación con las autoridades federales y locales que correspondan.
- Elaborar y ejecutar programas para el desarrollo de las actividades culturales dentro de la Alcaldía.

**Puesto:** Subdirección de Enlace y Seguimiento de Participación Ciudadana.

- Administrar permanentemente los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el óptimo funcionamiento de las áreas de Participación Ciudadana.
- Elaborar anteproyectos y consolidar el proyecto del Programa Operativo Anual de las áreas de Participación Ciudadana.
- Integrar al Programa Operativo Anual de la Alcaldía los programas que se hayan determinado ejecutar para el ejercicio presupuestal correspondiente.
- Elaborar y gestionar las adecuaciones programático-presupuestales de los recursos autorizados para la eficiente aplicación de los recursos financieros.
- Coordinar, gestionar y dar seguimiento a las necesidades de Recursos Materiales, Servicios Generales y mantenimiento que requieren las áreas de Participación Ciudadana.
- Cumplir todas las obligaciones en materia de protección de datos personales, transparencia y anticorrupción que las leyes señalen.
- Elaborar, gestionar y dar seguimiento a las requisiciones de solicitud de servicios y compra necesarios para el funcionamiento adecuado de las áreas de Participación Ciudadana.
- Administrar el fondo revolvente, a efecto de dar atención a los requerimientos de servicio, adquisiciones y contingencias que se presenten de acuerdo con los lineamientos emitidos para tal efecto.
- Establecer los mecanismos de control y seguimiento de manera permanente para la atención oportuna de la información.
- Revisar, atender y/o gestionar la atención de la información requerida por diversas instancias gubernamentales, privadas o particulares.



- Recabar la información generada por las áreas que conforman la Dirección General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, a fin de cumplir con los requerimientos de las solicitudes ingresadas para su entrega correspondiente.
- Sistematizar, evaluar e interpretar la información proveniente de las diferentes áreas con el fin de generar informes ejecutivos, estadísticas, así como cualquier otro requerimiento para el buen funcionamiento de la Dirección General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.
- Analizar y compilar la información requerida por el área de transparencia, para atender la petición y formular la respuesta correspondiente respecto a las áreas de Participación Ciudadana.
- Implementar estrategias para resolver las deficiencias de control interno que detecte la Contraloría Interna y Entes Fiscalizadores.

**Puesto:** Enlace de Participación Ciudadana.

- Recibir las peticiones ciudadanas registradas en el portal del sistema de Atención Ciudadana.
- Registrar y canalizar a las áreas las peticiones ciudadanas, en el programa "Miércoles Ciudadano"
- Obtener las peticiones del Tren de Servicios de la Alcaldía, en los Lunes Cívico, Martes Vecinal y Sábado de Unidad.
- Revisar el rezago de solicitudes pendientes de atender, con la finalidad que la atención que se brinde a la ciudadanía estará regulada por los tiempos de respuesta establecidos que permitan realizar las gestiones correspondientes a fin de atender sus consultas, solicitudes o quejas de manera eficaz y eficiente, detectando oportunamente los casos en los que serán necesarios establecer comunicación con las diferentes áreas que conforman la Alcaldía Azcapotzalco, para solicitar la información necesaria y así otorgar una respuesta institucional adecuada.

**Puesto:** Subdirección de Enlace y Seguimiento de Desarrollo Social

- Administrar permanentemente los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el óptimo funcionamiento de las áreas de Desarrollo Social.
- Elaborar anteproyectos y consolidar el proyecto del Programa Operativo Anual de las áreas de Desarrollo Social.
- Integrar al Programa Operativo Anual de la Alcaldía los programas que se hayan determinado ejecutar para el ejercicio presupuestal correspondiente.
- Elaborar y gestionar las adecuaciones programático-presupuestales de los recursos autorizados para la eficiente aplicación de los recursos financieros.
- Coordinar, gestionar y dar seguimiento a las necesidades de Recursos Materiales, Servicios Generales y mantenimiento que requieren las áreas de Desarrollo Social.



- Cumplir todas las obligaciones en materia de protección de datos personales, transparencia y anticorrupción que las leyes señalen.
- Elaborar, gestionar y dar seguimiento a las requisiciones de solicitud de servicios y compra necesarios para el funcionamiento adecuado.
- Administrar el fondo revolvente, a efecto de dar atención a los requerimientos de servicio, adquisiciones y contingencias que se presenten de acuerdo con los lineamientos emitidos para tal efecto.
- Establecer los mecanismos de control y seguimiento de manera permanente para la atención oportuna de la información.
- Revisar, atender y/o gestionar la atención de la información requerida por diversas instancias gubernamentales, privadas o particulares.
- Recabar la información generada por las áreas de Desarrollo Social, a fin de cumplir con los requerimientos de las solicitudes ingresadas para su entrega correspondiente.
- Sistematizar, evaluar e interpretar la información proveniente de las diferentes áreas con el fin de generar informes ejecutivos, estadísticas, así como cualquier otro requerimiento para el buen funcionamiento de la Dirección General.
- Analizar y compilar la información requerida por el área de transparencia, para atender la petición y formular la respuesta correspondiente.
- Implementar estrategias para resolver las deficiencias de control interno que detecte la Contraloría Interna y Entes Fiscalizadores.

**Puesto:** Enlace de Desarrollo Social

- Recibir las peticiones ciudadanas registradas en el portal del sistema de Atención Ciudadana.
- Registrar y canalizar a las áreas las peticiones ciudadanas, en el programa "Miércoles Ciudadano"
- Obtener las peticiones del Tren de Servicios de la Alcaldía, en los Lunes Cívico, Martes Vecinal y Sábado de Unidad.
- Revisar el rezago de solicitudes pendientes de atender, con la finalidad que la atención que se brinde a la ciudadanía estará regulada por los tiempos de respuesta establecidos que permitan realizar las gestiones correspondientes a fin de atender sus consultas, solicitudes o quejas de manera eficaz y eficiente, detectando oportunamente los casos en los que serán necesarios establecer comunicación con las diferentes áreas que conforman la Alcaldía Azcapotzalco, para solicitar la información necesaria y así otorgar una respuesta institucional adecuada.



**Puesto:** Dirección de Concertación y Participación Ciudadana.

- Conducir las tareas establecidas en la Ley General de Participación Ciudadana de la Ciudad de México en el ámbito de sus competencias, supervisando que sean llevadas en tiempo y forma.
- Coordinar vínculos con la ciudadanía que propicien la participación activa de la sociedad para lograr el mejoramiento del entorno en cada una de las colonias barrios y pueblos originarios.
- Establecer canales de comunicación con diversos órganos de representación vecinal, a fin de escuchar, canalizar y atender demandas realizadas en beneficio de su comunidad.
- Efectuar todas las obligaciones en materia de protección de datos personales, transparencia y anticorrupción que las leyes señalen.
- Consolidar políticas de promoción y vinculación ciudadana que garanticen la comunicación con la ciudadanía propiciando la colaboración activa entre los ciudadanos y las autoridades de la Alcaldía y otras instancias de gobierno con la finalidad de brindar con eficiencia y eficacia la atención a la población.
- Establecer el acercamiento entre vecinos y la Alcaldía a través recorridos del alcalde, asambleas u otros mecanismos de participación comunitaria, en coordinación con las demás áreas que conforman la Alcaldía.
- Organizar la planeación, diseño, promoción, ejecución, seguimiento y control de programas y proyectos que fomenten la participación ciudadana individual y colectiva.
- Conducir y asegurar la eficiente comunicación con los representantes de las organizaciones civiles y sociales.
- Coordinar la atención y seguimiento a las demandas ciudadanas en materia de participación ciudadana realizadas por organizaciones civiles, sociales y políticas.

**Puesto:** Subdirección de Participación Ciudadana.

- Consolidar políticas de promoción y vinculación ciudadana que garanticen la comunicación con la ciudadanía propiciando la colaboración activa entre los ciudadanos y las autoridades de la Alcaldía y otras instancias de gobierno con la finalidad de brindar con eficiencia y eficacia la atención a la población.
- Establecer el acercamiento entre vecinos y la Alcaldía a través de recorridos del alcalde, asambleas u otros mecanismos de participación comunitaria, en coordinación con las demás áreas que conforman la Alcaldía.
- Organizar la planeación, diseño, promoción, ejecución, seguimiento y control de programas y proyectos que fomenten la participación ciudadana individual y colectiva.
- Conducir y asegurar la eficiente comunicación con los representantes de las organizaciones civiles y sociales.
- Coordinar la atención y seguimiento a las demandas ciudadanas en materia de participación ciudadana realizadas por organizaciones civiles, sociales y políticas.



- Establecer la ejecución de estrategias para promover y fortalecer una mayor participación de los diversos sectores de la sociedad en los procesos de planeación, ejecución, evaluación y supervisión de la política social, especialmente en las regiones de atención prioritaria de la Alcaldía.
- Atender y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las demandas realizadas por las Comisiones de Participación Comunitaria.
- Implementar reuniones de trabajo periódicas con diversos órganos de representación vecinal con el propósito de mantener una vinculación permanente para dar seguimiento y atención a sus demandas.
- Contribuir con las Comisiones de Participación Comunitaria para la organización de los instrumentos de participación ciudadana que la ley establece, y que el gobierno de la ciudad y el gobierno de la Alcaldía determinan.
- Verificar que la relación política y social entre los diversos grupos de representación vecinal con el alcalde sea en el marco del respeto y la pluralidad.
- Supervisar de manera permanente las actividades necesarias para llevar a cabo las Audiencias Públicas en la Alcaldía de Azcapotzalco.
- Coordinar y desarrollar el seguimiento adecuado de las actividades relativas a las Audiencias Públicas.
- Supervisar que el espacio donde se realizan las Audiencias Públicas cumpla con lo indispensable para que se efectúen de manera correcta y sin contratiempos.
- Verificar el desarrollo de las Audiencias Públicas, para que se lleve a cabo en tiempo y forma.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Concertación Ciudadana.

- Captar, evaluar y supervisar la operación del sistema de información de la problemática social y política por colonia, barrio, unidad habitacional, pueblo u otro.
- Supervisar con organizaciones, asociaciones y representaciones vecinales, los servicios que deben realizarse en su comunidad en concertación con las autoridades.
- Supervisar las acciones realizadas por los concertadores a fin de procurar la adecuada convivencia entre vecinos.
- Atender a los habitantes de la demarcación, así mismo hacer la gestión ante las áreas correspondientes en relación con la controversia de la comunidad.
- Informar a las organizaciones civiles, sociales y políticas de la ejecución de los programas de gobierno.



**Puesto:** Enlace de Concertación "A"

Enlace de Concertación "B"

- Gestionar los servicios que otorga la Alcaldía se presenten de manera eficiente y puntual en un ámbito territorial asignado vinculado a vecinos y comités u organizaciones ciudadanas, mediante la comunicación permanente con las diversas unidades administrativas de la Alcaldía para contar con los canales necesarios para agotar todos los medios de información para lograr que todas las solicitudes se conviertan en demandas efectivas.
- Apoyar en reuniones de participación que deriven de una problemática social y/o política, por colonia, barrio, unidad habitacional, pueblo u otro.
- Detectar, gestionar y dar seguimiento a las solicitudes vecinales del ámbito territorial a su cargo.
- Auxiliar y brindar apoyo en el desarrollo y programación de Audiencias Públicas, Asambleas, Reuniones vecinales y demás instrumentos de participación social en la demarcación.
- Auxiliar y dar seguimiento a la implementación de los distintos mecanismos de participación.
- Cumplir todas las obligaciones en materia de protección de datos personales, transparencia y anticorrupción que las leyes señalen.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Fomento a la Participación Ciudadana de Pueblos y Barrios

- Procurar la participación ciudadana de manera constante, a través de consultas vecinales, acciones de colaboración, audiencias públicas, asambleas públicas y recorridos del alcalde.
- Ejecutar la aplicación de instrumentos de elección en problemáticas de las unidades territoriales para contribuir a una mejor aplicación de los programas de la Alcaldía.
- Ejecutar los programas para la realización de cursos y/o talleres en materia de participación ciudadana, cultura cívica y demás herramientas que lleven a la mejor convivencia ciudadana.
- Organizar y programar cursos y talleres dirigidos a la población coadyuvando al desarrollo integral de la comunidad emanados interinstitucional.
- Sugerir convenios de colaboración con diferentes instancias dirigidos a obtener apoyos especializados para la participación social vecinal y ciudadana.
- Proponer acciones encaminadas al fomento de la participación social, vecinal y ciudadana.



- Procurar la participación ciudadana en actos de gobierno comunitario y/o de naturaleza cívico – político con el propósito de acrecentar la solidaridad entre los habitantes de la demarcación.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Pueblos y Barrios

- Impulsar entre los pueblos y barrios el conocimiento de su historia, de su cultura y de sus tradiciones.
- Difundir los programas de promoción, información de festejos tradicionales de su Demarcación.
- Elaborar el programa y calendario de actividades.
- Gestionar los apoyos logísticos necesarios para la celebración de los eventos y festejos tradicionales.
- Cumplir todas las obligaciones en materia de protección de datos personales, transparencia y anticorrupción que las leyes señalen.
- Preservar el patrimonio, las culturas, identidades, festividades y tradiciones.
- Fomentar la preservación de todos aquellos bienes declarados como monumentos, zonas, paisajes y rutas culturales y conjuntos arqueológicos, artísticos, históricos y paleontológicos que se encuentren en el territorio.

**Puesto:** Dirección de Presupuesto Participativo.

- Consolidar políticas de promoción y vinculación ciudadana que garanticen la comunicación con la ciudadanía propiciando la colaboración activa entre los ciudadanos y las autoridades de la Alcaldía y otras instancias de gobierno, con la finalidad de brindar con eficiencia y eficacia la atención a la población.
- Establecer el acercamiento entre vecinos y la Alcaldía a través de recorridos, audiencias públicas, asambleas u otros mecanismos de participación comunitaria, en coordinación con las demás áreas que conforman la Alcaldía.
- Organizar la planeación, diseño, promoción, ejecución, seguimiento y control de programas y proyectos que fomenten la participación ciudadana individual y colectiva
- Conducir y asegurar la eficiente comunicación con los representantes de las organizaciones civiles y sociales.
- Coordinar la atención y seguimiento a las demandas ciudadanas en materia de participación ciudadana realizadas por organizaciones civiles, sociales y políticas.
- Supervisar el cumplimiento de la ejecución del Presupuesto Participativo, coadyuvando con las demás áreas de la Alcaldía y otras instancias de Gobierno procurando el beneficio de los ciudadanos de la demarcación.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA AZCAPOTZALCO  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Dirección General de Administración de Personal  
y Desarrollo Administrativo  
Dirección Ejecutiva de Dictaminación  
y Procedimientos Organizativos

**Puesto:** Subdirección de Vinculación Ciudadana y Seguimiento al Presupuesto Participativo.

- Coordinar la atención y seguimiento a las demandas en área de Participación Ciudadana realizada por las Comisiones de Participación Comunitaria y/o vecinales.
- Organizar reuniones de trabajo periódicas con los diversos órganos de representación vecinal con el propósito de mantener una vinculación permanente para dar un seguimiento y atención a sus demandas.
- Mantener la actualización periódica del directorio de las Comisiones de Participación Comunitaria con el fin de preservar la comunicación activa y continua con las figuras de representación vecinal.
- Coadyuvar en la difusión para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria para la organización de los instrumentos de Participación Ciudadana que la ley establece.
- Controlar de manera permanente el seguimiento de la ejecución de las obras y acciones correspondientes a la aplicación del Presupuesto Participativo en cada una de las colonias, barrios y pueblos originarios de la demarcación.
- Mantener comunicación con el Instituto Electoral de la Ciudad de México para celebrar las consultas ciudadanas para la definición de cuáles serán las acciones en que se aplicará el Presupuesto Participativo asignado a la demarcación.
- Implementar acciones de vinculación que promuevan el acompañamiento de la ciudadanía en materia de la aplicación del Presupuesto Participativo.
- Proporcionar reportes de seguimiento y, en tal caso, de conclusión de las obras del Presupuesto Participativo al Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Coordinar, desarrollar y supervisar reuniones y asambleas públicas que fomenten la Colaboración Ciudadana.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento al Presupuesto Participativo.

- Dar seguimiento de manera permanente a la aplicación del Presupuesto Participativo de cada proyecto desde el proceso de selección hasta la ejecución de este.
- Ejecutar los mecanismos de coordinación con los actores sociales y políticos en la aplicación de los proyectos y programas.
- Efectuar reuniones periódicas para revisar la ejecución de las obras y el gasto del Presupuesto Participativo de la Alcaldía, dando prioridad a los Comités de Ejecución y Vigilancia, de acuerdo con lo estipulado por la Ley.
- Dar seguimiento y vigilar el proceso de construcción de las obras para procurar que estas se realicen según lo diseñado, presupuestado y programado en el tiempo y con la calidad requerida.
- Vigilar que se lleven a cabo, en tiempo y forma, las consultas ciudadanas para la elección de los proyectos del Presupuesto Participativo.



- Proporcionar reportes de seguimiento y, en tal caso, de conclusión de las obras del Presupuesto Participativo, al Instituto Electoral de la Ciudad de México
- Apoyar en las consultas ciudadanas del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la selección de programas en que se utilizará el Presupuesto Participativo.

**Puesto:** Enlace de Presupuesto Participativo "A".

**Puesto:** Enlace de Presupuesto Participativo "B".

- Auxiliar y brindar apoyo en el desarrollo y programación de Asambleas, Reuniones vecinales y demás instrumentos de participación social en la demarcación.
- Apoyar en las tareas que deriven del área jerárquica superior.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación con Comités Ciudadanos.

- Mantener contacto con las Comisiones de Participación Comunitaria, representantes para lograr un mayor conocimiento de la situación social y de las necesidades de las colonias, barrios y pueblos originarios de la demarcación.
- Mantener una comunicación de manera permanente con las Comisiones de Participación Comunitaria para apoyar su operación y dar seguimiento a sus demandas.
- Programar reuniones periódicas de seguimiento con los integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria.
- Supervisar que el proceso de elección de las Comisiones de Participación Comunitaria se lleve a cabo de forma transparente y con total apego a la ley.
- Actualizar periódicamente el directorio de las Comisiones de Participación Comunitaria.
- Dar seguimiento y/o canalizar con el área correspondiente, de manera constante a las demandas ejercidas, por los habitantes de la demarcación.

**Puesto:** Enlace de Vinculación "A".

**Puesto:** Enlace de Vinculación "B".

- Auxiliar y brindar apoyo en el desarrollo y programación de Asambleas, Reuniones vecinales y demás instrumentos de participación social en la demarcación.
- Las demás que de manera directa le asigne el superior jerárquico, así como las que se establezcan en los Manuales Específicos de Operación.

**Puesto:** Dirección del Deporte

- Planificar los programas de desarrollo del deporte para la organización de actividades y eventos del Deporte Social y Recreativo de la Alcaldía Azcapotzalco.



- Autorizar a través del Visto Bueno. En coordinación con la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Deportivos el uso de espacios e instalaciones deportivas y recreativas a cargo de la Alcaldía.
- Establecer las directrices y criterios para la correcta administración de todos los Centros Deportivos y Recreativos, con la finalidad de garantizar que los servicios y la atención a los usuarios se presten de forma eficiente, oportuna y con calidad.
- Coordinar la elaboración e implementación de los programas de formación, capacitación y actualización del personal administrativo y profesionales de la educación física y deporte; instructores, monitores entrenadores y profesores, con la finalidad de garantizar la calidad de los servicios que se ofrecen en las instalaciones.
- Coordinar la instalación del Comité Deportivo de la Demarcación, con la finalidad de reglamentar y hacer cumplir el buen uso de los espacios deportivos.
- Establecer mecanismos e instrumentos para el control interno de las áreas a su cargo, así como evaluar y supervisar el funcionamiento de acciones para su mejora.
- Proponer, diseñar y coordinar las campañas de difusión vinculadas a la promoción de eventos y actividades deportivas.
- Apoyar que paralelamente al desarrollo de actividades deportivas se promueva la concientización de la comunidad sobre los beneficios sociales y de salud que implica la activación física y de práctica deportiva.
- Coordinar e implementar los programas y acciones de mantenimiento preventivo, correctivo, de conservación y de ampliación de las instalaciones deportivas.
- Establecer mecanismos e instrumentos para la captación y control interno de los Centros Generadores, que permita en el corto mediano y largo plazo el incremento de los ingresos autogenerados por el uso, aprovechamiento y/o enajenación de bienes del dominio público.
- Administrar y vigilar de manera permanente la gestión de los recursos presupuestales, los generados en las Instalaciones y Centros Deportivos.
- Administrar el uso correcto del Fondo Revolvente asigna a la Dirección del Deporte.
- Establecer estrategias para resolver las deficiencias de control interno que detecte la Contraloría Interna y Entes Fiscalizadores.
- Dirigir permanentemente la interrelación y colaboración con las organizaciones deportivas públicas y privadas que participen en los espacios deportivos.
- Coordinar a la Alcaldía en materia deportiva ante las diferentes Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, Órganos Políticos Administrativos, instancias del Gobierno Federal, e Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones para mantener los lazos de correlación ya establecidos.
- Establecer vínculos interinstitucionales con diferentes instancias de gobierno y privadas para el fomento del deporte competitivo y de alto rendimiento.
- Desarrollar y promocionar talentos deportivos que, en el mediano y largo plazo, permita la representación en competencia por parte de la Demarcación.



- Asegurar la interrelación y colaboración con las organizaciones deportivas públicas y privadas que participen en los espacios públicos.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Centros Deportivos.

- Recabar los ingresos de autogenerados a través de acuerdos con los usuarios para el desarrollo deportivo en Azcapotzalco.
- Concertar acuerdos con los usuarios de las instalaciones para que cumplan con el pago en tiempo y forma de sus obligaciones establecidas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Brindar oportunidades en desarrollo deportivo para todos, en el uso de instalaciones a través de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas y revisión de proyectos para elevar los recursos de autogenerados en los centros deportivos.
- Comprobar que los trabajos de prevención y mantenimiento de los centros deportivos se lleven a cabo conforme al programa establecido.
- Revisar los servicios de las instalaciones deportivas con mecanismos que permitan mayor captación de ingresos para autogenerados.
- Operar y aplicar al máximo los recursos de manera eficiente, de acuerdo con el presupuesto autorizado.
- Implementar un sistema de supervisión y rendición de cuentas de los administradores de los Centros Deportivos.
- Recabar registros sobre los depósitos bancarios (pagos) realizados por usuarios por los diferentes productos o servicios otorgados en centros deportivos.
- Realizar los reportes mensuales de los ingresos autogenerados de aplicación automática.
- Presentar y ejecutar programas que apoyen al buen funcionamiento de los Centros Deportivos.
- Implementar los manuales de procedimientos, instrumentos de apoyo, reglamentos internos de uso de instalaciones y reglamentos deportivos para asegurar una buena atención y servicio al público que, como usuario o visitante, acuda a los diferentes centros deportivos de esta demarcación.
- Integrar a todas las áreas involucradas sobre los avances en cuanto a mejoramiento de servicios al público usuario y mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones deportivas.
- Elaborar y programar las actividades deportivas en instalaciones de la Alcaldía en coordinación con los responsables de los centros deportivos, así como, las áreas donde se brinde atención a población abierta.
- Proporcionar el material disponible y recursos necesarios a la plantilla de trabajadores para un buen desarrollo de sus diferentes actividades.
- Desarrollar estrategias para el desarrollo deportivo.



**Puesto:** Enlace Deportivo "Azcapotzalco"  
Enlace Deportivo "Victoria de las Democracias"  
Enlace Deportivo "Renovación"  
Enlace Deportivo "20 de Noviembre"  
Enlace Deportivo "Ceylán"  
Enlace Deportivo

- Elaborar e implementar los programas y acciones de mantenimiento preventivo, correctivo, de conservación de los deportivos
- Revisar los servicios de instalaciones de los deportivos con la finalidad de permitir una mayor captación de ingresos para autogenerados.
- Dar seguimiento y establecer un control de las autorizaciones de espacios autorizados por la Jefatura de Centros Deportivos y con Visto Bueno de la Dirección; así como el ordenamiento de los comerciantes fijos y ambulantes en los centros deportivos.
- Llevar el control y registro de los autogenerados por aprovechamiento de servicios de aplicación automática de recursos.

**Puesto:** Subdirección de Fomento al Deporte

- Diseñar continuamente programas de atención y desarrollo de la activación física, del deporte y la infraestructura deportiva y recreativa que de identidad a la Alcaldía.
- Elaborar programas en coordinación con la Dirección del Deporte para motivar a la comunidad a participar en actividades deportivas y recreativas.
- Programar, supervisar y atender la enseñanza y el fomento al deporte entre niños, adolescentes, adultos y adultos mayores.
- Diseñar programas que a través de las actividades deportivas y recreativas fomente y desarrollo en la ciudadanía, buenos hábitos y costumbres de salud.
- Organizar e implementar los reglamentos de uso y aprovechamiento y convivencia aplicables a espacios deportivos para ligas, clubes, escuelas técnico-deportivas y orientarla al fomento del juego limpio.
- Establecer una cercanía y coordinada comunicación con los diferentes sectores escolares que permitan aumentar la promoción, participación, desarrollo y especialización de los deportistas de la demarcación.
- Elaborar el padrón y registro de atletas, usuarios, profesores y entrenadores de la Alcaldía, a fin de contar con una ficha técnica detallada del desarrollo deportivo en todas las disciplinas y categorías.
- Generar programas de capacitación técnica y deportiva, dirigida a los profesores entrenadores y personal de mantenimiento que imparten disciplinas, atención y servicio para garantizar un estándar de calidad en los servicios que se ofrecen.



- Programar y atender el fomento en la enseñanza del deporte entre niños adolescentes y adultos (deporte educativo).

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Difusión del Deporte

- Ejecutar todas las acciones dirigidas a promover y difundir los programas y actividades en materia deportiva, que incentiven la activación física y el desarrollo deportivo de la comunidad.
- Llevar eventos deportivos, recreativos y de acondicionamientos en las unidades habitacionales, colonias, pueblos y barrios de la Demarcación con la finalidad de detectar talentos deportivos.
- Proponer y realizar eventos, exhibiciones y torneos deportivos de calidad, tendientes a promover la práctica deportiva entre la comunidad de la Alcaldía y lograr la identificación de talentos deportivos, para impulsar su participación en competencias locales, con el objetivo de tener representatividad.
- Difundir mediante informes, a la Coordinación de Comunicación Social, las actividades deportivas llevadas a cabo.
- Atender todas las obligaciones en materia de protección de datos personales, transparencia y anticorrupción que las leyes señalen.

**Puesto:** Dirección de Servicios Educativos y Apoyo a la Comunidad

- Dirigir el diseño y la implementación de políticas públicas que promuevan los servicios educativos dirigidos a grupos prioritarios y personas vulnerables, tales como niñas, niños, adolescentes, adultos y personas mayores en la demarcación territorial.
- Coordinar programas, acciones y estrategias participativas que permitan la inclusión y el ejercicio de derechos y libertades de los grupos prioritarios y personas vulnerables.
- Plantear con organismos gubernamentales y no gubernamentales convenios y acuerdos de colaboración para la atención y canalización integral de grupos prioritarios, personas vulnerables y seres sintientes.
- Organizar diagnósticos y metodologías participativas con el propósito de conocer las necesidades, intereses y expectativas de la comunidad aledaña a los Centros de Desarrollo Comunitario, Centros de Servicios Comunitarios y Módulos de Atención a fin de dar respuesta con acciones certeras de atención integral.
- Promover programas, campañas y acciones de salud pública gratuitas en coordinación con la jurisdicción sanitaria para beneficio de la población en general.
- Promover acciones para la prevención de las adicciones a nivel individual, escolar y comunitario dando prioridad a personas vulnerables.
- Establecer reuniones de trabajo con las áreas adscritas a esta Dirección, para corregir posibles desviaciones en la ejecución de las acciones.



- Promover el desarrollo de las acciones que se realizan a través de los Servicios Comunitarios enfocados a la atención de las necesidades básicas, desarrollo de capacidades, fortalecimiento de lazos individuales, familiares y población en general para la reconstrucción de la identidad comunitaria y la promoción del desarrollo local con la ayuda de los servicios de asistencia gratuita para la población vulnerable de la demarcación.
- Promover campañas permanentes de concientización ciudadana para el cuidado y responsabilidad de animales de compañía a través de servicios veterinarios de esterilización y vacunación en la Clínica Veterinaria de esta demarcación.
- Autorizar programas de fomento a la lectura en las bibliotecas, así como acciones de difusión cultural que permitan con la mejora del nivel educativo de la población.
- Dirigir actividades de promoción a la salud, equidad de género, prevención de la violencia de género, protección animal y cuidado del medio ambiente en espacios sociales, educativos y de activación física de la Alcaldía, a fin de desarrollar una sociedad participativa e incluyente.
- Coordinar actividades de voluntariado con la participación de organismos gubernamentales, no gubernamentales y la población.
- Promover campañas y eventos de esterilización, vacunación antirrábica y adopción y tutela responsable de animales de compañía en coordinación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Autorizar y dar seguimiento al programa de trabajo de la Dirección de Servicios Educativos y Apoyo a la comunidad considerando proyectos, servicios y acciones sociales en materia de niñas, niños, juventud, personas con discapacidad y personas mayores desde una perspectiva transversal e incluyente.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil.

- Operar continuamente los recursos que convergen en las actividades llevadas a cabo al interior de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI'S)
- Vigilar el cumplimiento de los programas internos de Protección Civil para salvaguardar la integridad física de las niñas y niños, así como el personal que labora en los Centros de Desarrollo Infantil.
- Programar el proceso de inscripción en la etapa inicial y preescolar para que accedan a los Centros de Desarrollo Infantil y asegurar la oportuna atención a la población a través de mecanismos que coadyuven a transparentar dicho proceso.
- Proporcionar una alimentación balanceada a niñas y niños inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil, contribuyendo así, a su desarrollo integral.
- Vigilar y dar seguimiento al proceso de recepción, elaboración y consumo de alimentos para las niñas y niños inscritos en los Centro de Desarrollo Infantil de la demarcación.



- Dar atención y apoyo interdisciplinario en los ámbitos de enfermería, psicología, pedagogía, nutrición y trabajo social, cantos y juegos para las niñas, niños, padres, madres y/o tutores, así como docentes y administradoras.
- Verificar las características y condiciones de los alimentos no perecederos para determinar su aprovechamiento de estos.
- Impartir pláticas y talleres para padres, madres y/o tutores con el propósito de proporcionar herramientas para fomentar el desarrollo integral de las familias.
- Organizar la sesión del Consejo Técnico Escolar, con temas de planeación escolar emitidas por la Dirección Preescolar de la Secretaría de Educación Pública, dirigida a administradoras y personal docente de los Centros de Desarrollo Infantil.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo a la Comunidad y Bibliotecas

- Elaborar, proponer y ejecutar programas y acciones sociales enfocados a grupos prioritarios, especialmente a personas con discapacidad y cuidado responsable de seres sintientes.
- Gestionar y establecer vínculos con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil para canalizar y atender a personas de grupos prioritarios y vulnerables.
- Proponer y ejecutar actividades del voluntariado encaminadas a apoyar a grupos prioritarios y personas vulnerables.
- Brindar servicios culturales interdisciplinarios que promuevan el desarrollo integral y fomento a la lectura desde las bibliotecas.
- Gestionar y apoyar actividades de promoción a la lectura y educación en coordinación con el gobierno local e instituciones educativas.
- Implementar actividades del voluntariado con escuelas públicas y privadas, así como organizaciones civiles y población en general para el apoyo a la comunidad y bibliotecas.
- Coordinar y apoyar las actividades de las áreas pertenecientes a la Jefatura de Unidad Departamental a través de los enlaces operativos.
- Coordinar y supervisar al personal y gestionar necesidades, insumos y recursos materiales de las áreas de la Jefatura Unidad Departamental.
- Cumplir todas las obligaciones en materia de protección de datos personales y transparencia que señala la ley.
- Promover los valores familiares en las personas y la sociedad, así como fomentar las actividades, programas y proyectos emprendidos en materia de voluntariado, grupos prioritarios, personas vulnerables, apoyo a la comunidad y bibliotecas.
- Coordinar el adecuado control y manejo de los programas de capacitación y profesionalización del personal, para así, brindar un servicio de calidad a la población en general.



- Proponer y coordinar eventos de esterilización, vacunación antirrábica, adopción y tutela responsable de animales de compañía en coordinación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

**Puesto:** Enlace del Centro Social "Pagés Llergo"

- Coordinar el funcionamiento del salón de eventos, del Centro Social "Pagés Llergo", a través de una atención adecuada y apoyo a los usuarios.
- Programar en la agenda del centro Social "Pagés Llergo" eventos de las diferentes áreas de la Alcaldía que ocupen el Salón.
- Llevar a cabo un informe mensual de ingresos de autogenerados con la debida información de cada evento.
- Mantener el adecuado funcionamiento y mantenimiento del salón.
- Coordinar al personal, con respecto a las necesidades de insumos y recursos materiales del área.

**Puesto:** Enlace de Protección Animal

- Apoyar la protección animal y atención adecuada, buen trato, manutención y salud de seres sintientes.
- Implementar pláticas de reflexión, sensibilización y concientización a tutores de animales de compañía.
- Promover la adopción, esterilización y vacunación antirrábica de gatos y perros para mejorar su calidad de vida.
- Apoyar a las familias brindando servicios veterinarios económicos a través de consultas médicas veterinarias.
- Coordinar al personal y las necesidades insumos y recursos materiales del área

**Puesto:** Enlace de Servicios Comunitarios.

- Coordinar los servicios comunitarios gratuitos que se brindan a la población, priorizando a personas de escasos recursos en los recorridos, asambleas y eventos establecidos por la Alcaldía
- Programar y organizar jornadas de desarrollo comunitario y servicios sociales gratuitos.
- Analizar y evaluar la atención de los servicios prestados a la comunidad para mejorar la atención al público.
- Establecer el manejo y logística para el traslado del equipo e insumos necesarios para el servicio de las jornadas de desarrollo comunitario.
- Coordinar al personal con respecto a necesidades de insumos y recursos materiales del área.



**Puesto:** Subdirección de Servicios Sociales, Educativos y Juventud

- Conducir e implementar programas de educación para jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores, actuando con perspectiva transversal e incluyente.
- Organizar diagnósticos y evaluaciones de necesidades, intereses y expectativas de las juventudes y personas mayores para la elaboración de programas de atención integral.
- Organizar actividades educativas y culturales para jóvenes, personas adultas mayores y población en general que integren valores familiares y principios ciudadanos para el fortalecimiento de la igualdad de oportunidades, respeto del medio ambiente, cultura de la prevención y civismo.
- Canalizar a jóvenes a la bolsa de trabajo local para promoverlos laboralmente en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Económico a través de ferias de empleo y contacto permanente con las unidades económicas de la demarcación para conocer su oferta laboral encaminada a jóvenes.
- Prevenir problemas de adicciones a través del Centro de Atención Integral a las Adicciones de la Alcaldía (CAIA) en coordinación de Asociaciones Civiles y Organismos Públicos.
- Coordinar y supervisar al personal de los diferentes Módulos de atención de la Subdirección de Servicios Sociales, Educativos y Juventud, así como, gestionar necesidades, insumos y recursos materiales.
- Apoyar la no deserción escolar entre los estudiantes de la demarcación a través de actividades de contención.
- Fomentar la participación de las personas adultas mayores a través de actividades lúdicas, recreativas, productivas y educativas con la finalidad de mejorar su autoestima y desarrollo integral.
- Promover la cultura del voluntariado y compromiso cívico entre la población, así como instituciones públicas y privadas.
- Cumplir con las obligaciones en materia de protección de datos personales y transparencia que señala la ley.

**Puesto:** Enlace de Servicios Médicos

- Coordinar e implementar campañas de salud pública permanentes enfocadas a la prevención y detección de enfermedades comunes en la población.
- Coordinar las acciones preventivas a través de la Unidad Médica Móvil y Brigadas Comunitarias que incluyan servicios médicos, psicológicos y de nutrición.
- Coordinar y operar la administración de los consultorios médicos adscritos a los Centros de Desarrollo Comunitario, Servicios Comunitarios y Módulos de Atención los cuales tienen la función de proporcionar servicios de atención médica, psicológica, de nutrición, estimulación temprana, terapia del lenguaje y medicina alternativa homeopática.



**Puesto:** Enlace de Servicios Odontológicos.

- Programar y coordinar campañas de salud pública permanentes enfocadas a la prevención y detección de las enfermedades bucodentales.
- Coordinar acciones odontológicas preventivas de la unidad dental móvil
- Coordinar y operar la administración de los consultorios dentales adscritos a los centros de desarrollos comunitarios, servicios comunitarios y módulos de atención, los cuales tienen la función de proporcionar servicios preventivos curativos y de rehabilitación de la salud bucodental para la comunidad.

**Puesto:** Dirección de Cultura y Recreación.

- Desarrollar planes, programas y proyectos que fortalezcan la política, cultural y recreativa de la alcaldía de Azcapotzalco.
- Impulsar acciones que amplíen y fortalezcan la oferta cultural y recreativa de la alcaldía de Azcapotzalco.
- Elaborar el programa cultural de la alcaldía de Azcapotzalco.
- Proponer acciones culturales y recreativas, con la participación de la población de Azcapotzalco, para el rescate y apropiación de espacio público abierto al interior de pueblos, barrios y colonias.
- Proponer estrategias de difusión de las ofertas culturales y recreativas de la alcaldía de Azcapotzalco.
- Gestionar recursos para ampliar y mejorar los servicios culturales y recreativos de la alcaldía.
- Gestionar diversos recursos, en los tres niveles de gobierno e instancias afines, para llevar a cabo festivales, ferias, exposiciones, encuentros y jornadas artísticas, culturales y recreativas
- Asegurar el funcionamiento de los recintos en los que se ofrecen servicios culturales y recreativos
- Asegurar la viabilidad de los programas, planes y proyectos y culturales y recreativas encaminadas a satisfacer las necesidades y demandas de la población.
- Establecer los vínculos con diferentes instituciones culturales y recreativas, locales, estatales y nacionales, para reforzar las acciones de la política cultural y recreativa.
- Impulsar convenios y colaboraciones con otras organizaciones e instituciones que refuercen los servicios culturales y recreativos de la alcaldía.
- Supervisar los mecanismos para la recaudación de recursos por aplicación automática (autogenerados) de los centros y servicios dependientes de esta dirección.



- Proponer estrategias para el incremento y regulación de los ingresos autogenerados por los conceptos y cuotas por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público de la Alcaldía.
- Fortalecer los mecanismos utilizados para el control y recaudación de ingresos autogenerados.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Parques Culturales y Recreativos

- Asegurar la preservación y administración de los centros recreativos y ecológicos de la Alameda Norte y Parque Tezozómoc.
- Realizar y difundir eventos recreativos de sano esparcimiento para la comunidad de esta demarcación.
- Proporcionar información sobre el cuidado ecológico ante la población de Azcapotzalco
- Proporcionar los espacios ecológicos en flora y fauna.

**Puesto:** Enlace Parque Tezozómoc.

- Coordinar el funcionamiento del parque Tezozómoc, a través de una atención adecuada y apoyo a los usuarios.
- Programar y realizar el calendario de actividades y eventos de las diferentes áreas de la Alcaldía que ocupen el parque Tezozómoc.
- Llevar a cabo informe mensual de ingresos de autogenerados con la debida información de cada evento.
- Supervisar el adecuado funcionamiento y mantenimiento del parque Tezozómoc
- Coordinar y supervisar al personal y las necesidades insumos y recursos materiales del área.
- Supervisar el funcionamiento de los aireadores del lago para su correcta oxigenación.

**Puesto:** Enlace Parque Alameda Norte.

- Coordinar el funcionamiento del parque Alameda Norte, a través de una atención adecuada y apoyo a los usuarios.
- Programar y realizar el calendario de actividades y eventos de las diferentes áreas de la Alcaldía que ocupen el parque Alameda Norte.
- Llevar a cabo informe mensual de ingresos de autogenerados con la debida información de cada evento.
- Supervisar el adecuado funcionamiento y mantenimiento del parque Alameda Norte
- Coordinar y supervisar al personal y las necesidades insumos y recursos materiales del área.



**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Centros Culturales

- Programar y difundir acciones tendientes a la realización de actividades vinculadas a las diversas expresiones de la cultura y el arte que incentiven el desarrollo de los habitantes de la Alcaldía.
- Realizar permanente actividades artísticas en los centros culturales para dar a conocer a la ciudadanía distintas expresiones artísticas y recreativas
- Programar y difundir los programas de promoción, información y las actividades artísticas, científicas, recreativas y otras manifestaciones culturales que se realicen en los espacios con los que cuentan los centros culturales de la Demarcación.
- Realizar programas de cursos y talleres que consideren las distintas manifestaciones del arte y la cultura.
- Apoyar en la vigilancia de la correcta utilización de los recursos materiales asignados a los centros culturales.
- Consolidar la presentación de distintas expresiones artísticas en los museos de la Alcaldía.
- Realizar actividades de arte en los museos para personas con capacidades diferentes en los museos.
- Coordinar el adecuado manejo de los centros culturales en forma permanente para su buen funcionamiento.
- Elaborar en coordinación con los responsables de los recintos culturales, los programas internos de protección civil, de cada recinto y área donde se brinde atención a población abierta.
- Apoyar con la infraestructura de los centros culturales a distintas áreas de la Alcaldía, cumpliendo con los lineamientos establecidos.
- Recabar los recibos de pago por concepto de productos y aprovechamientos autogenerados y las liquidaciones de dichos ingresos se elaboren de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Administración.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Danza.

- Proporcionar el desarrollo comunitario a través de la programación de actividades de formación danza para los niños y jóvenes.
- Coordinar y facilitar el y encuentro entre las escuelas de danza y la ciudadanía para fortalecer el tejido social de acuerdo con el contexto y a las demandas ciudadanas.
- Planificar, desarrollar y evaluar los programas de formación baile regional y bailes de salón etc. de la demarcación territorial Azcapotzalco.
- Gestionar herramientas, formación y recursos para los programas, proyectos culturales y capital humano.
- Acompañar los procesos de socialización de los programas y proyectos de danza.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

Secretaría de Administración y Finanzas  
Dirección General de Administración de Personal  
y Desarrollo Administrativo  
Dirección Ejecutiva de Dictaminación  
Organizacionales

- Estrechar vínculo con la comunidad en donde se encuentran los grupos de la comunidad danza.
- Concentrar y enviar la agenda de actividades artísticas provenientes de los centros culturales.
- Concentrar y elaborar los reportes de estadísticas para la Dirección de cultura.
- Coordinar las acciones operativas en actividades artísticas.
- Gestionar recursos y actividades con otras áreas de la dirección, dependencias y actores de interés.
- Orientar y atender a las niñas, niños, jóvenes y padres de familia, respecto a los servicios y atención en los centros culturales.
- Concentrar y enviar solicitudes de suministros de oficina y limpieza.

**Puesto:** Enlace de Danza.

- Supervisar las actividades de danza, en los diferentes centros de desarrollo comunitario, y centros culturales
- Gestionar la logística de los eventos de exhibición de danza

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Música

- Proporcionar el desarrollo comunitario a través de la programación de actividades de formación musical para los niños y jóvenes.
- Coordinar y facilitar el y encuentro entre las escuelas de música y la ciudadanía para fortalecer el tejido social de acuerdo con el contexto y a las demandas ciudadanas.
- Planificar, desarrollar y evaluar los programas de formación musical de la demarcación territorial Azcapotzalco.
- Gestionar herramientas, formación y recursos para los programas, proyectos culturales y capital humano.
- Acompañar los procesos de socialización de los programas y proyectos de música.
- Estrechar vínculo con la comunidad en donde se encuentran los grupos de la comunidad musical.
- Concentrar y enviar la agenda de actividades artísticas provenientes de los centros culturales.
- Concentrar y elaborar los reportes de estadísticas para la Dirección de cultura.
- Coordinar las acciones operativas en actividades artísticas.
- Gestionar recursos y actividades con otras áreas de la dirección, dependencias y actores de interés.



- Orientar y atender a las niñas, niños, jóvenes y padres de familia, respecto a los servicios y atención en los centros culturales.

**Puesto:** Enlace de Música.

- Supervisar las actividades de la banda sinfónica, así como las actividades, de piano, guitarra y coro
- Gestionar la logística de los conciertos, de piano, guitarra, banda sinfónica y coro.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Artes Visuales.

- Proporcionar el desarrollo comunitario a través de la programación de actividades de formación artes visuales para los niños y jóvenes.
- Coordinar y facilitar el y encuentro entre las escuelas de artes visuales y la ciudadanía para fortalecer el tejido social de acuerdo al contexto y a las demandas ciudadanas.
- Planificar, desarrollar y evaluar los programas de formación artes visuales de la demarcación territorial Azcapotzalco.
- Gestionar herramientas, formación y recursos para los programas, proyectos culturales y capital humano.
- Acompañar los procesos de socialización de los programas y proyectos de artes visuales.
- Estrechar vínculo con la comunidad en donde se encuentran los grupos de la comunidad artes visuales.
- Concentrar y enviar la agenda de actividades artísticas provenientes de los centros culturales.
- Concentrar y elaborar los reportes de estadísticas para la Dirección de cultura.
- Coordinar las acciones operativas en actividades artísticas.
- Gestionar recursos y actividades con otras áreas de la dirección, dependencias y actores de interés.
- Orientar y atender a las niñas, niños, jóvenes y padres de familia, respecto a los servicios y atención en los centros culturales.
- Concentrar y enviar solicitudes de suministros de oficina y limpieza.

**Puesto:** Enlace de Artes Visuales.

- Supervisar el montaje de las exposiciones en la casa de cultura
- Programar el traslado de las exposiciones tanto al inicio como al finalizar.
- Registrar la población que asiste a los eventos de artes visuales.



## PROCEDIMIENTOS Y DIAGRAMAS DE FLUJO

Listado de procedimientos: No aplica

Procedimientos: No aplica

## GLOSARIO

Concepto	Descripción del Concepto.
1. <b>DGDS:</b>	Dirección General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.
2. <b>POA:</b>	Programa Operativo Anual.
3. <b>JUD:</b>	Jefatura de Unidad Departamental.
4. <b>C.D.C:</b>	Centros de Desarrollo Comunitario.
5. <b>CENDI:</b>	Centro de Desarrollo Infantil.
6. <b>CSC:</b>	Centros de Servicios Comunitarios
7. <b>MBS:</b>	Módulo de Bienestar Social.
8. <b>CBS:</b>	Centro de Bienestar Social.
9. <b>CESAC:</b>	Centro de Servicios y Atención Ciudadana

VALIDÓ

Alejandro Méndez González  
Director General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

Secretaría de Administración y Finanzas  
Dirección General de Administración de Personal  
y Desarrollo Administrativo  
Dirección Ejecutiva de Dictaminación  
y Procedimientos Organizacionales

## APROBACIÓN DEL MANUAL ADMINISTRATIVO

APROBÓ

---

**Margarita Saldaña Hernández**  
**Alcaldesa de Azcapotzalco**